



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, julio once (11) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (IMPUGNACIÓN DE ACTOS DE ASAMBLEA) INSTAURADO POR URBANIZACIONES Y PARCELACIONES LTDA EN LIQUIDACIÓN ASOPROCOL CONTRA EL CONJUNTO RESIDENCIAL HACIENDA CALAMBEO RADICACIÓN No.2022-00102-00.-

Comoquiera que la parte demandante no allegó la comunicación remitida que da cuenta del trámite de la notificación personal a la parte demandada el 24 de junio de 2022, razón por la cual **NO SE TIENE EN CUENTA**, por no cumplir con las exigencias establecidas en el numeral 3º del artículo 291 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, deberá la parte actora realizar en debida forma el diligenciamiento de la notificación personal.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53544cdced597189334c03b33eba05f1af11cf04d51a9ed25f48cb0b4255de40**

Documento generado en 11/07/2022 06:00:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>